alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
15	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.))	1497	2

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: AVDA. EUSEBIO AYALA 2759 C/ STA. CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: AMITOUR SA — Documento: 80024359-5

Domicilio: CHOFERES DEL CHACO 774 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 hs de	Vigencia Hasta las: 12:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/01/2020	31/01/2020	31/01/2021	40.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en AVDA. EUSEBIO AYALA 2759 C/ STA. CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 40.000.000.- (Guaranies: Cuarenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AMITOUR SA, con domicilio en CHOFERES DEL CHACO 774, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 4/2018 - Licitación Pública Nacional N° 31/2017 "Adquisición de pasajes aéreos para la justicia electoral - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2018" - ID N° 337.090.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	836.364
I.V.A. s/Prima	83.636
Premio	920.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	920.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		920.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/01/2020	920.000
TOTAL		920.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 920.000 (Guaranies Novecientos Veinte Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General

Denis Olivera
Unidad Ejecutora de Contratos
T.S.J.E.